

1294
 11 de Agosto 3/923.

Se cumpliera la resolución de fecha 21 de Junio p.pdo, aceptando la donación que se hace conocer en la nota de fecha 19 de Junio p.pdo, en virtud del informe verbal producido por la Comisión de Asuntos Internos, la que se expide ora, manifestando que la mencionada donación está comprendida en el inciso 19 del artículo 54 de la Ley que organiza el Gobierno y Administración interna de los Departamentos, por lo que debe darse la intervención que corresponde al Ministerio Público, a los efectos de la venia que establece la citada disposición, como así mismo para que comparezca en la sucesión dentro de la que se ha efectuado el legado, a los efectos de obtener la escrituración y liberación del Impuesto de Herencias... y 2º. Pasase nota a la familia del extinto don Benito Solari, manifestándole que, una vez otorgadas las venias por el Ministerio Público y Comisión Permanente, el Concejo no tiene inconveniente en hacerse cargo del legado hecho por su espóso don Benito Solari y agradecerle en los términos acordados. —

Valquiadas. *Manuel María Solari*

La, Agosto 4 de 1923.

Con esta fecha se tomó razón al fo-
lio 473 del L. 7º de Convencimiento bajo el Nº
460.-

Carlos Gallardo

Salto, Agosto 4 de 1923.

Con esta fecha se libró oficio
Nº 684 al Sr. Fiscal de lo Civil, Comercial
y Correccional. - Cuesti.

Raquelina

Salto, Agosto 9 de 1923.

Con esta fecha se libró oficio a la
H. Comisión Permanente - Nº 697 - Cuesti.

Raquelina